



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento deportivo New Kumite Rules, así como, aprobar el convenio al efecto

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo, a favor de la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan, con CIF n.º G76196468, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 – 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.96	NEW KUMITE RULES	12.000,00€

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000162, de fecha 31.01.2024, por importe de 12.000,00 €, en concepto de organización y celebración del evento deportivo NEW KUMITE RULES.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CIF nº G76196468, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 – 5337.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2024 - 21826, de fecha 09.02.2024.
- RE 2024 – 82990, de fecha 04.04.2024.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe elaborado con fecha 31.07.2024 por la jefa de sección de administración y gestión, en sustitución, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46

DECRETO

2024 - 566

LIBRO

01/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

P006754ad111010324607e824e0a0726c

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

una subvención nominativa destinada a la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CIF nº G76196468, por organizar y celebrar el evento deportivo NEW KUMITE RULES y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 12.000,00 €.- (DOCE MIL EUROS).

- VIII.-** Providencia de la presidenta del IMD de fecha 31.07.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CIF nº G76196468, por organizar y celebrar el evento deportivo NEW KUMITE RULES.
- IX.-** Informe jurídico elaborado con fecha 07.08.2024, por la técnica de asuntos jurídicos, en sustitución, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD
- X.-** Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CIF nº G76196468, por organizar y celebrar el evento deportivo NEW KUMITE RULES.
- XI.-** Informe económico de cumplimiento de la base 38º de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, elaborado por la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 31.07.2024.
- XII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 07.08.2024.
- XIII.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 7 de agosto de 2024.
- XIV.-** Informe de la Intervención General, de fecha 30 de septiembre de 2024.

DISPOSICIONES LEGALES

- PRIMERO.** - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.
- SEGUNDO.** - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024)., en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.
- TERCERO.** - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38º.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000162, de fecha 31.01.2024, referencia 22024000115 y aplicación presupuestaria 341/489.96 en concepto de organización y celebración del evento deportivo NEW KUMITE RULES, por importe de 12.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan, con CIF n.º G76196468:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Imprte € 2024	Beneficiario
341/489.96	NEW KUMITE RULES	12.000,00 €	ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CIF nº G76196468

CUARTO. El evento "New Kumite Rules" se ha convertido en una referencia en el mundo de las artes marciales y ha ganado reconocimiento internacional. Se ha consolidado como uno de los torneos más importantes en el mundo de las artes marciales.

Con el objetivo de elevar la calidad del evento, incrementar los premios económicos y promover la participación de deportistas de renombre internacional, buscan obtener ayudas y subvenciones de la administración pública para respaldar sus iniciativas.

Estas mejoras permitirán fortalecer el evento y consolidarlo como un referente a nivel global, además de seguir creciendo en calidad y eficiencia económica, y por ello han tomado la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

decisión de implementar una serie de cambios y mejoras para la próxima edición del evento. Estas mejoras tienen como propósito optimizar la experiencia de los participantes y atraer a un público más amplio, al tiempo que maximizamos la eficiencia en términos de costos y recursos.

Mejoras en la calidad del evento:

1. Nuevas reglas de competencia: Han desarrollado un conjunto de reglas actualizadas que promueven la seguridad de los competidores y mejoran la dinámica de las peleas.

Han desarrollado un formato de competición dinámico y atractivo para los espectadores, enfocado en brindar una experiencia única. Estas reglas se basan en una rigurosa investigación y consultas con expertos en artes marciales para asegurar una competencia justa y emocionante. Para ello, el Torneo inicial compuesto por 4 deportistas pasa a ser del doble, 8 deportistas que disputarán el torneo, donde se mantienen las reglas del New Kumite Rules, haciendo hincapié que son únicas en el mundo.

La principal característica es cada deportista deberá enfrentarse a todos sus rivales, logrando que todos los deportistas del torneo se hayan enfrentado a todos consiguiendo así más igualdad que en los torneos tradicionales, igualando las posibilidades de todos, además de crear un mayor espectáculo para los amantes de los deportes de combate.

Por el elevado nivel de carga física que conlleva este modelo de torneo hace inviable que un deportista realice cada enfrentamiento a tres asaltos como marca la normativa común de estos deportes, haciendo imposible realizar el torneo en una sola gala, y ahí es donde New Kumite Rules innova la competición creando unas reglas sin precedentes. Cada enfrentamiento se realiza a 1 sólo asalto de 3 minutos, con lo que cuando se ha enfrentado a sus tres rivales (torneo NKR) lo han hecho en 3 asaltos de 3 minutos, lo que viene a ser un combate tradicional. Pues para esta edición (Golden Rise), se realizarán 2 torneos en paralelo donde los dos ganadores se enfrentarán en último asalto para decidir quién se proclamará campeón del New Kumite Rules Golden Rise. A esto hay que sumar su plataforma de combate, sin poster ni cuerdas que recuerda a los antiguos Kumite de Karate Kyokushin con tatamis elevados. Una plataforma de 7x7 metros elevada 65 cm del suelo, creando un espectáculo visual impresionante, nuevo y fresco nunca antes visto por y para el público.

2. Incremento de los premios económicos: Conscientes de la importancia de reconocer el esfuerzo y talento de los competidores, han decidido duplicar los premios económicos en todas las categorías del torneo.

Este aumento incentivará la participación de deportistas destacados y atraerá a un mayor número de competidores de alto nivel. Invitación a deportistas destacados: Se han asociado con agencias y representantes especializados en deportistas de alto nivel para facilitar la participación de estos profesionales. Su experiencia y contactos les permitirán establecer vínculos sólidos con deportistas de renombre, ampliando así la relevancia del evento a nivel global. A través de invitaciones personalizadas, buscan asegurar la participación de estos deportistas destacados, lo que elevará el prestigio y la competitividad del evento. Entre ellos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46

DECRETO

2024 - 566

LIBRO

01/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

P006754ad111010324607e824e0a0726c

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

contamos con Máximo Suárez, máximo exponente de la categoría, Alcorac Caballero Campeón del Mundo de K-1 y actual Campeón del New Kumite Rules Tournament en 71,800 kg, Armed Petrosyan, armenio afincado en Italia siendo peleador Internacional de las grandes ligas como el ONE Championship, Jose Manuel Hita del One Championship y participante en la primera edición del New Kumite Rules 2021, etc...

3. Mejora de las instalaciones y servicios: En la próxima edición, han asociado la celebración con un nuevo lugar para el evento que cuenta con instalaciones de vanguardia. Este nuevo espacio ofrece mayor comodidad para los participantes y espectadores para mayor disfrute del evento. Harán una inversión significativa para optimizar las instalaciones del evento y la puesta en escena, garantizando el máximo confort tanto para los participantes como para los espectadores. Además, hemos mejorado los servicios ofrecidos, como la restauración y la seguridad, para brindar una experiencia completa y satisfactoria.

4. Expertos y jueces de renombre: Han asegurado la participación de expertos y jueces de renombre en el mundo de las artes marciales para garantizar la imparcialidad y la calidad del evento. Su experiencia y conocimiento contribuirán a elevar el nivel de las competencias y brindarán una evaluación justa y precisa de las actuaciones de los competidores.

Con este evento, se espera resaltar los beneficios sociales, culturales, deportivos y turísticos del evento New Kumite Rules para atraer la atención de diferentes audiencias y promover una mayor apreciación y participación en las artes marciales.

Inicio y fin del evento deportivo: 02.03.2024.

Asimismo, se informa, que la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CIF nº G76196468, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, por sustitución, el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de fecha 07/08/2024, con la conformidad del gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo NEW KUMITE RULES, a la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CIF nº G76196468 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.96.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46

DECRETO

2024 - 566

LIBRO

01/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

P006754ad111010324607e824e0a0726c

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

SEGUNDA. - Conceder a la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CIF nº G76196468, subvención directa nominativa, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo NEW KUMITE RULES.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo NEW KUMITE RULES, a la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CIF nº G76196468 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.96.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CIF nº G76196468, por organizar y celebrar el evento deportivo NEW KUMITE RULES, siendo del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "NEW KUMITE RULES".

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento.

REUNIDOS

*De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.*

*Y, de otra, **don Juan Jesús Ortega Machín**, mayor de edad, provisto de DNI 42741092P, en nombre y representación del ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, con CiF nºG76196468, y domicilio en el Paseo de las Canteras nº 4, de este término municipal.*

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Juan Jesús Ortega Machín, en calidad de presidente del ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 9 de enero de 2024.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 – 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de desarrollar dicha actuación las subvenciones nominativas (Artículo 4.5 PES), a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

Los eventos deportivos, de marcado interés social y municipal, con sede en el municipio capitalino, ratifican a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como centro neurálgico del deporte insular, promocionando la práctica del deporte en su máxima expresión: familiarización, consolidación de la base, perfeccionamiento, formación, práctica y espectáculo, sin obviar el papel del deporte como elemento impulsor de la economía del sector, empresas especializadas, hoteles y promoción turística de la ciudad.

Se ha previsto nominativamente en el presupuesto del IMD la concesión de subvención a las entidades organizadoras de los eventos, espectáculos, jornadas, etc., todos ellos con marcado carácter en pro de la divulgación de la actividad física y deportiva, fundamentado en:

- **Fomento de los grandes eventos deportivos** que movilizan a miles de personas, como elemento atrayente de la práctica físico deportiva y difusor de la misma.

Por ello, se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con las entidades organizadoras de estos eventos deportivos.

IV. Que la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, organiza y desarrolla el evento deportivo denominado NEW KUMITE RULES, que se celebró el 2 de marzo de 2024.

V. En el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.96, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “NEW KUMITE RULES”.

VI. La entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución....., de fecha de....., la concesión de una subvención a la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN por la organización y desarrollo del evento deportivo “NEW KUMITE RULES”.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “NEW KUMITE RULES”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar a la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “NEW KUMITE RULES”.

La promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de actividades, jornadas y/o eventos de interés general, organizados y/o promovidos por entidades públicas o privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo: competiciones, eventos/espectáculos deportivos, jornadas formativas, etc., materializándose de este modo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

El evento "New Kumite Rules" se ha convertido en una referencia en el mundo de las artes marciales y ha ganado reconocimiento internacional. Se ha consolidado como uno de los torneos más importantes en el mundo de las artes marciales.

Con el objetivo de elevar la calidad del evento, incrementar los premios económicos y promover la participación de deportistas de renombre internacional, buscan obtener ayudas y subvenciones de la administración pública para respaldar sus iniciativas.

Estas mejoras permitirán fortalecer el evento y consolidarlo como un referente a nivel global, además de seguir creciendo en calidad y eficiencia económica, y por ello han tomado la decisión de implementar una serie de cambios y mejoras para la próxima edición del evento. Estas mejoras tienen como propósito optimizar la experiencia de los participantes y atraer a un público más amplio, al tiempo que maximizamos la eficiencia en términos de costos y recursos.

Mejoras en la calidad del evento:

1. Nuevas reglas de competencia: Han desarrollado un conjunto de reglas actualizadas que promueven la seguridad de los competidores y mejoran la dinámica de las peleas.

Han desarrollado un formato de competición dinámico y atractivo para los espectadores, enfocado en brindar una experiencia única. Estas reglas se basan en una rigurosa investigación y consultas con expertos en artes marciales para asegurar una competencia justa y emocionante. Para ello, el Torneo inicial compuesto por 4 deportistas pasa a ser del doble, 8 deportistas que disputarán el torneo, donde se mantienen las reglas del New Kumite Rules, haciendo hincapié que son únicas en el mundo.

La principal característica es cada deportista deberá enfrentarse a todos sus rivales, logrando que todos los deportistas del torneo se hayan enfrentado a todos consiguiendo así más igualdad que en los torneos tradicionales, igualando las posibilidades de todos, además de crear un mayor espectáculo para los amantes de los deportes de combate.

Por el elevado nivel de carga física que conlleva este modelo de torneo hace inviable que un deportista realice cada enfrentamiento a tres asaltos como marca la normativa común de estos deportes, haciendo imposible realizar el torneo en una sola gala, y ahí es donde New Kumite Rules innova la competición creando unas reglas sin precedentes. Cada enfrentamiento se

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

realiza a 1 sólo asalto de 3 minutos, con lo que cuando se ha enfrentado a sus tres rivales (torneo NKR) lo han hecho en 3 asaltos de 3 minutos, lo que viene a ser un combate tradicional. Pues para esta edición (Golden Rise), se realizarán 2 torneos en paralelo donde los dos ganadores se enfrentarán en último asalto para decidir quién se proclamará campeón del New Kumite Rules Golden Rise. A esto hay que sumar su plataforma de combate, sin poster ni cuerdas que recuerda a los antiguos Kumite de Karate Kyokushin con tatamis elevados. Una plataforma de 7x7 metros elevada 65 cm del suelo, creando un espectáculo visual impresionante, nuevo y fresco nunca antes visto por y para el público.

2. Incremento de los premios económicos: Conscientes de la importancia de reconocer el esfuerzo y talento de los competidores, han decidido duplicar los premios económicos en todas las categorías del torneo.

Este aumento incentivará la participación de deportistas destacados y atraerá a un mayor número de competidores de alto nivel. Invitación a deportistas destacados: Se han asociado con agencias y representantes especializados en deportistas de alto nivel para facilitar la participación de estos profesionales. Su experiencia y contactos les permitirán establecer vínculos sólidos con deportistas de renombre, ampliando así la relevancia del evento a nivel global. A través de invitaciones personalizadas, buscan asegurar la participación de estos deportistas destacados, lo que elevará el prestigio y la competitividad del evento. Entre ellos contamos con Máximo Suárez, máximo exponente de la categoría, Alcorac Caballero Campeón del Mundo de K-1 y actual Campeón del New Kumite Rules Tournament en 71,800 kg, Armed Petrosyan, armenio afincado en Italia siendo peleador Internacional de las grandes ligas como el ONE Championship, Jose Manuel Hita del One Championship y participante en la primera edición del New Kumite Rules 2021, etc...

3. Mejora de las instalaciones y servicios: En la próxima edición, han asociado la celebración con un nuevo lugar para el evento que cuenta con instalaciones de vanguardia. Este nuevo espacio ofrece mayor comodidad para los participantes y espectadores para mayor disfrute del evento. Harán una inversión significativa para optimizar las instalaciones del evento y la puesta en escena, garantizando el máximo confort tanto para los participantes como para los espectadores. Además, hemos mejorado los servicios ofrecidos, como la restauración y la seguridad, para brindar una experiencia completa y satisfactoria.

4. Expertos y jueces de renombre: Han asegurado la participación de expertos y jueces de renombre en el mundo de las artes marciales para garantizar la imparcialidad y la calidad del evento. Su experiencia y conocimiento contribuirán a elevar el nivel de las competencias y brindarán una evaluación justa y precisa de las actuaciones de los competidores.

Con este evento, se espera resaltar los beneficios sociales, culturales, deportivos y turísticos del evento New Kumite Rules para atraer la atención de diferentes audiencias y promover una mayor apreciación y participación en las artes marciales.

Inicio y fin del evento deportivo: 02.03.2024

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

La entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN, cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de este evento deportivo, pero deberá realizar un gran esfuerzo para que tenga lugar esta prueba deportiva, siendo indispensable el apoyo de las instituciones públicas como es el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria. Por ello, manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado NEW KUMITE RULES.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 82,65% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo “NEW KUMITE RULES”, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria concede a la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.96 del ejercicio 2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2024, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento deportivo “NEW KUMITE RULES”, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, aportando para ello recortes periodísticos, presencia en las redes, páginas web, ...
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del evento y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondiente al ejercicio 2024, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

	Nº	Fecha		NIF		Total	Total	Fech	Form
Ord	Factur	Emisió	Entida	Proveed	Concept	Factura sin	Factura con	a	a
en	a	n	d	or	o	IGIC	IGIC	Pago	Pago
1...									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 20 de octubre de 2024.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

- 1. Organizar y desarrollar del evento deportivo denominado “NEW KUMITE RULES”.*
- 2. La promoción del evento denominado “NEW KUMITE RULES”, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.*
- 3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.*

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento denominado “NEW KUMITE RULES”, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- a. Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.*
- b. Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.*
- c. Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.*
- d. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “NEW KUMITE RULES”.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, si serán incompatibles con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte de la entidad ASOCIACION CANARIA DE DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO.- Notificar al interesado.

Régimen de recursos. -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024
Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

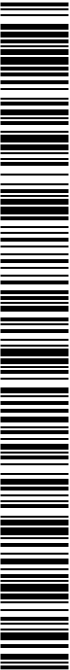
La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46

DECRETO									
2024 - 566	01/10/2024								
LIBRO									
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
 Ref.: EGA/YCG Expte.: SUBV. NOMINATIVAS 2024 Trámite: Resolución por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa a la entidad Asociación Canaria de Deportes de Contacto Bangrajan por la organización y celebración del evento New Kumite Rules DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas  P006754ad11010324607e824e0a0726c Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCIA ARMAS</td><td>01/10/2024 08:01</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>01/10/2024 08:49</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>01/10/2024 10:46</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01	CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCIA ARMAS	01/10/2024 08:01								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	01/10/2024 08:49								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/10/2024 10:46								